

## **Preguntas frecuentes: Proceso de Selección de la convocatoria de Auxiliares de Policía**

### **1. ¿Bajo qué régimen laboral prestan sus servicios los Auxiliares de Policía?**

Los Auxiliares de Policía laboran bajo el régimen CAS. El CAS es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057.

### **2. ¿Cuáles son los requisitos mínimos para postular como Auxiliar de Policía?**

Los requisitos mínimos están referidos a la formación académica y la experiencia mínima indispensables que debe reunir un postulante para participar en el proceso de selección. Estos se encuentran en las bases de cada puesto convocado, los cuales se encuentran publicados en la página web del Ministerio del Interior:

[https://www.mininter.gob.pe/taxonomy/term/3?qt-opportunidades\\_laborales=2#qt-opportunidades\\_laborales](https://www.mininter.gob.pe/taxonomy/term/3?qt-opportunidades_laborales=2#qt-opportunidades_laborales)

### **3. ¿Hay un límite de edad para postular?**

El requisito en este caso es contar con la mayoría de edad (18 años), no existiendo edad máxima para postular.

### **4. ¿Qué documentación debo presentar para postular a Auxiliar de Policía?**

Las convocatorias CAS requieren necesariamente la presentación de un expediente de postulación.

El expediente de postulación debe contener lo siguiente:

- Ficha de Postulación, tiene carácter de declaración Jurada (Anexo N° 01).
- Declaraciones Juradas (Anexo N°02 y Anexo N°03)
- Copia simple de los documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Postulación (Anexo N°01):
- Certificados y/o constancias de estudios.
- Certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por el jefe de personal o el que haga sus veces o el Jefe de la entidad o empresa), contratos, adendas, u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio; así como los datos necesarios para confirmar lo declarado en la Ficha de Postulación.
- No es de carácter obligatorio presentar el Curriculum Vitae.

*\*Los Anexos N°1, 2 y 3 se encuentran en la página de la convocatoria del Ministerio del Interior.*

## 5. ¿Cómo debo presentar mi expediente de postulación?

El expediente de postulación deberá ser presentado de manera física en las siguientes direcciones, según corresponda:

### La Libertad:

**Lugar:** En la Mesa de Partes de la Región Policial La Libertad ubicada en la Av. 29 de diciembre s/n (Ex escuela PNP).

**Fechas:** Del 04 de Julio al 13 de Julio.

**Horario:** De lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas y sábado de 8:00 a 13:00 horas.

### Cusco:

**Lugar:** En la Mesa de Partes de la Región Policial Cusco ubicada en la Plaza Túpac Amaru, distrito Wanchaq.

**Fechas:** Del 04 de Julio al 13 de Julio.

**Horario:** De lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas y sábado de 8:00 a 13:00 horas.

## 6. ¿Cuándo debo presentar mi expediente de postulación?

El expediente de postulación deberá ser presentado en la(s) fecha(s) establecida(s) en el cronograma del proceso de selección. No se recibirán expedientes fuera de las fechas y horarios establecidos en dicho documento.

### Fechas de recepción del expediente en cada Región Policial:

**Del 04 julio al 13 de julio de 2018**

## 7. ¿Necesito ir personalmente a entregar el expediente de postulación o puede ir otra persona en mi lugar?

No necesita ir usted personalmente. El expediente de postulación debe entregarse de manera física y puede ser entregado por otra persona o por una empresa de servicio de mensajería (Courier).

## 8. ¿Cómo se realiza la evaluación del expediente de postulación?

La evaluación del expediente de postulación es la primera evaluación del proceso de selección, donde se calificará al postulante como apto o no apto para esa primera etapa. Esta calificación dependerá de su cumplimiento o no del perfil del puesto requerido. El resultado de esta evaluación (calificación de apto o no apto) se publicará en la página web del Ministerio del Interior.

## 9. ¿Qué etapas tiene el proceso de selección?

El proceso de selección para la convocatoria de Auxiliares de Policía consta de cuatro (04) etapas:

1. Evaluación curricular.
2. Evaluación de conocimientos.
3. Evaluación psicotécnica.
4. Entrevista personal.

#### **10. ¿Dónde se publicarán los resultados de cada etapa del proceso de selección?**

Los resultados serán publicados en la página web del Ministerio del Interior. El postulante es responsable de verificar los resultados obtenidos y de hacer seguimiento a las fechas y horas programadas.

#### **11. ¿Cómo se asignarán las comisarías a los ganadores?**

Se asignarán las comisarías de la Región Policial de acuerdo a disponibilidad de vacantes mencionadas en el cuadro de vacantes de la convocatoria. Asimismo, los ganadores se distribuyen en base al orden de mérito, por lo cual, se le dará prioridad de elección a las personas con mayor puntaje obtenido en el proceso de selección.

#### **12. ¿Cuáles son las funciones que voy a desempeñar?**

Las funciones a desempeñar están detalladas en las bases del proceso y corresponden a funciones específicas por cada puesto convocado.

#### **13. ¿Cuál es la remuneración mensual que recibiré?**

La remuneración mensual bruta incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador y es la consignada en las bases de cada puesto convocado. Asimismo, dicha remuneración será abonada en la cuenta de cada Auxiliar de Policía según el cronograma de pago del Banco de la Nación.

#### **14. ¿Se harán descuentos a mi remuneración?**

Conforme al Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, se descontará de la remuneración de todo Auxiliar de Policía como servidor CAS, el impuesto a la renta de cuarta categoría y sus aportaciones a la ONP o AFP.

#### **15. ¿La entidad debe entregarme boletas de pago mensuales?**

Sí, puesto que está establecido en la Ley 29849.

#### **16. De resultar ganador de una plaza como Auxiliar de Policía, ¿cuál sería la duración de mi contrato?**

La duración de los contratos administrativos de servicios de los Auxiliares de Policía será desde la fecha de inicio del contrato hasta tres (03) meses, renovables de acuerdo con las necesidades institucionales.